



**TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**  
**SECRETARÍA SALA LABORAL**

Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829

Correo electrónico: [seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ESTADO No. 197 del seis (6) de diciembre del 2023**

	<b>RADICADO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>FECHA AUTO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>DECISIÓN</b>	<b>MAG. PONENTE</b>	<b>LIBRO FOLIO</b>
1	47-001-31-05-001-2022-00284-01	ORDINARIO	05-12-2023	MARTA PATRICIA NUÑEZ HERNANDEZ	PROTECCION S.A, PORVENIR S.A y COLPENSIONES	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 14 de julio de 2023, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 201
2	47-001-22-05-000-2023-00009-00	ORDINARIO IMPEDIMENTO	04-12-2023	LUIS OTONIEL MARTINEZ ACOSTA	E.S.E CENTRO DE SALUD PAZ DEL RIO DE FUNDACION-MAGDALENA	PRIMERO: Por Secretaría, REMÍTASE a la mayor brevedad posible el proceso de la referencia, a la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, para lo de su competencia, efectuando las anotaciones de rigor.	Dra. MARYORI GIL ACOSTA	L 53 F 244
3	47-001-22-05-000-2022-00203-00	ORDINARIO IMPEDIMENTO	04-12-2023	SINDY MILENA PARRA HERNANDEZ	E.S.E CENTRO DE SALUD PAZ DEL RIO DE FUNDACION-MAGDALENA	PRIMERO: Por Secretaría, REMÍTASE a la mayor brevedad posible el proceso de la referencia, a la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, para lo de su competencia, efectuando las anotaciones de	Dra. MARYORI GIL ACOSTA	L 53 F 69

						rigor.		
4	47-001-31-05-003-2018-00316-02	ORDINARIO	05-12-2023	PEDRO DANIEL ESTRADA FLORES	COLFONDOS S.A., U.G.P.P. y LITISCONSORTE NECESARIO: COLPENSIONES	Señálese fecha de decisión para el trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 32
5	47-001-31-05-001-2019-00088-02	ORDINARIO	05-12-2023	JUAN DE DIOS MORA ESCOBAR	PORVENIR S.A Y COLPENSIONES	Señálese fecha de decisión para el trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)..	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F18
6	47-001-31-05-001-2019-00207-02	ORDINARIO	05-12-2023	BELISARIO MORENO REY	PORVENIR y COLPENSIONES	Señálese fecha de decisión para el trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)..	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F19
7	47-001-31-05-001-2021-00062-01	ORDINARIO	05-12-2023	LISBETH PATRICIA MERCADO ARIAS	INSERCOL LIMITADA	Señálese fecha de decisión para el trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).	DR. LAFAURIE PACHECO	L.53 F.178
8	47-001-31-05-005-2021-00076-01	ORDINARIO	05-12-2023	ELIANA VANESSA GALINDO VERTEL .	INVERSIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA - INSERCOL LTDA	Señálese fecha de decisión para el trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).	Dr. LAFAURIE PACHECO	L.53 F 184
9	47-001-31-05-001-2021-00128-01	ORDINARIO	05-12-2023	ROSA ISABEL ESTRADA LECHUGA	COLPENSIONES	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIA FERNANDA ROYERO PEREIRA como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso.  Señálese fecha de decisión para el día trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).	DR. LAFAURIE PACHECO	L.53 F. 179
10	47-001-31-05-001-2021-00148-01	ORDINARIO	05-12-2023	SOCORRO DEL ROSARIO SANCHEZ FAJARDO	PROTECCION S.A Y COLPENSIONES	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIA FERNANDA ROYERO PEREIRA como	DR. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 570

						<p>apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso.</p> <p>Señálese fecha de decisión para el día trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)..</p>		
11	47-288-31-05-001-2021-00282-01	ORDINARIO	05-12-2023	MANUEL EUGENIO NIEVES RODRÍGUEZ	SOCIEDAD EQUIPOS AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES LTDA. "AGROINDUSTRIALES	Señálese fecha de decisión para el trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)..	DR. LAFAURIE PACHECO	L.53 F. 173
12	47-001-31-05-001-2021-00328-01	ORDINARIO	05-12-2023	JOSE RAFAEL DEIBE GUERRERO	COLPENSIONES S.A	<p>En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA &amp; CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIA FERNANDA ROYERO PEREIRA como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso.</p> <p>Señálese fecha de decisión para el día trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).</p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L.53 F. 175
13	47-001-31-05-002-2022-00141-01	ORDINARIO	05-12-2023	FÉLIX DARIO BARCELO CASTRO	COLPENSIONES, PORVENIR S.A, PROTECCIÓN S.A Y COLFONDOS S.A	<p>En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA &amp; CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIA FERNANDA ROYERO PEREIRA como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso.</p> <p>Señálese fecha de decisión para el día trece</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L.53 F 185

						(13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)..		
14	47-001-31-05-004-2023-00025-01	EJECUTIVO	05-12-2023	ANDREA CAROLINA ACEVEDO ARQUEZ	COLPENSIONES	<p>En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a ARIAS ARAGONEZ &amp; ASESORES ASOCIADOS S.A.S. representada por ANYA YURICO ARIAS ARAGONEZ como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a la Doctora PIEDAD DEL SOCORRO VEGA POLO, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso.</p> <p>Señálese fecha de decisión para el día cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 83
15	47-288-31-05-001-2019-00017-02	ORDINARIO	05-12-2023	YOLANDA AMAYA RODRIGUEZ	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS SANTA TERESA S.A.S	<p>PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de desistimiento del recurso de apelación presentado por el apoderado de la demandada SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS SANTA TERESA S.A.S., conforme a las razones previamente expuestas.</p> <p>SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.</p> <p>TERCERO: REMITIR el expediente al juzgado de origen para lo de su competencia.</p>	Dra. MARYORI GIL ACOSTA	L 53 F 454
16	47-288-31-05-001-2020-00002-01	ORDINARIO	05-12-2023	VIVIANA PAOLA ACOSTA CASTRO	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS SANTA TERESA S.A.S	<p>PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de desistimiento del recurso de apelación presentado por el apoderado de la demandada SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS SANTA TERESA S.A.S., conforme a las razones previamente expuestas.</p> <p>SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.</p> <p>TERCERO: REMITIR el expediente al juzgado de origen para lo de su competencia.</p>	Dra. MARYORI GIL ACOSTA	L 53 F 443
17	47-288-31-05-001-2021-00009-01	ORDINARIO	05-12-2023	JOSE JOAQUIN BOLIVAR RODRIGUEZ	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS SANTA TERESA S.A.S	<p>PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de desistimiento del recurso de apelación presentado por el apoderado de la demandada</p>	Dra. MARYORI GIL ACOSTA	L 53 F 456

						<p>SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS SANTA TERESA S.A.S., conforme a las razones previamente expuestas.</p> <p>SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.</p> <p>TERCERO: REMITIR el expediente al juzgado de origen para lo de su competencia.</p>		
18	47-245-31-05-001-2016-00053-02	EJECUTIVO	05-12-2023	SAGIA FELAI FEL QUIROZ	E.S.E. HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO - MAGDALENA	<p>PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de desistimiento del recurso de apelación presentado por el apoderado del demandante SAGIA FELAI FEL QUIROZ y demandado E.S.E HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO MAGDALENA, conforme a las razones previamente expuestas.</p> <p>SEGUNDO: Sin costas en esta instancia</p> <p>TERCERO: REMITIR el expediente al juzgado de origen para lo de su competencia.</p>	Dra. MARYORI GIL ACOSTA	L 53 F 385
19	47-001-31-05-004-2021-00129-01	ORDINARIO	04-12-2023	MONICA PATRICA PEÑA AREVALO	INSERCOL LTDA	<p>Visto el informe secretarial que antecede, ADMITASE la apelación propuesta por el apoderado judicial de la demandada contra la sentencia de fecha 1° de junio de 2023, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con los artículos 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007y 66 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 10 de la Ley 1149 de 2007.</p> <p>De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 1° del artículo 13 de la Ley 2213 del 2022, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante pored término de cinco días. Asimismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 54 F 41

						<p>anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>Se les previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado</p>		
20	47-001-31-05-002-2021-00248-01	ORDINARIO	05-12-2023	MARICELA ESTHER MENDOZA BUSTAMANTE e ISABELLA ORTIZ MENDOZA	COLPENSIONES Y CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR -CUN y ANDREA YOLIMA BAÑOL MEDINA	<p>PRIMERO. ADICIONAR el numeral sexto de la parte resolutive de la sentencia de fecha 27 de julio de 2023, dictada por esta Sala, el cual quedará así:</p> <p>SEXTO. - Sin costas en esta instancia en contra de COLPENSIONES. CONDÉNESE en costas a la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR –CUN. Fíjese como agencias en derecho la suma equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente.</p> <p>SEGUNDO. NO ACCEDER a la solicitud de ACLARACIÓN y de CORRECCIÓN de la sentencia de fecha 27 de julio de 2023, proferida por esta Sala, de conformidad a lo indicado en la parte motiva.</p> <p>TERCERO: NEGAR la solicitud de nulidad alegada por el apoderado de la demandada CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CUN., por lo expuesto en la parte motiva.</p> <p>CUARTO: OFICIAR ac la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, para que liquide con destino a este proceso, las diferencias respecto de los aportes en pensión que debía realizar tanto el empleador como el trabajador, conforme fue ordenado en la sentencia del 27 de julio de 2023, teniendo en cuenta los parámetros señalados en la parte motiva de dicha sentencia, respecto a los períodos, el IBC</p>	Dra. ROZELLY PATERNOSTRO HERRERA	L 53 F 488

						real y la diferencia indicada.		
21	47-001-31-05-002-2021-00129-01	ORDINARIO	05-12-2023	ODALIS MARGARITA VELÁSQUEZ PIMIENTA	COLPENSIONES - INTERVINIENTE AD EXCLUDENDUM GRISELDA MATUTE CASTILLO	<p>PRIMERO: CONCEDER, para ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, el recurso de casación interpuesto por la parte demandante ODALIS MARGARITA VELÁSQUEZ PIMIENTA, contra la sentencia del 27 de julio de 2023, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: Por la secretaría de la Sala, remítase oportunamente a la Sala de casación de la Corte Suprema de Justicia</p>	Dra. ROZELLY PATERNOSTRO HERRERA	L 53 F 495
22	47-245-31-05-001-2019-00101-01	ORDINARIO	05-12-2023	ANGEL RODRIGUEZ OSPINO	FERRETODO S.A.S Y OTROS	Señálese el día (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda.	Dra. MARYORI GIL ACOSTA	L 51 F 97
23	47-001-31-05-005-2021-00398-01	FUERO SINDICAL	05-12-2023	C.I. PRODECO S.A	JESUCRISTO GARCÍA ZULUAGA	Señálese el día (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda	Dra. MARYORI GIL ACOSTA	L 53 F
24	47-001-31-05-003-2015-00332-02	ORDINARIO	05-12-2023	CARLOS ALBERTO REY HERNANDEZ	AGUAS REGIONALES DE MACONDO ARM S.A. ESP Y CENTROAGUAS S.A. ESP	Señálese el día (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda.	Dra. MARYORI GIL ACOSTA	L 51 F 597
25	47-001-31-05-001-2021-00094-02	ORDINARIO	05-12-2023	ELITH MERCEDES ZUÑIGA PERTUZ	PORVENIR Y COLPENSIONES	Señálese el día (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda.	Dra. MARYORI GIL ACOSTA	L 54 F 27
26	47-001-31-05-001-2019-00289-02	ORDINARIO	05-12-2023	LUIS IGNACIO FLORIAN BELEÑO	COLPENSIONES, U.G.P.P. y PORVENIR S.A	Señálese el día (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda.	Dra. MARYORI GIL ACOSTA	L 54 F 24

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy seis (6) de diciembre de 2023 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

*Ana Martha López Ortega*

**ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA  
SECRETARIA**